



# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## RECTORÍA



### RESOLUCIÓN N° 0067

"POR LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA 2022"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y

### CONSIDERANDO

Que la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011, "...Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública...", establece en el Artículo No. 73. (Modificado por el Art. 31 de la Ley 2195 de 2022), - "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", que "... Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano...";

Que la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República elaboró el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", conforme a los lineamientos establecidos en los artículos 73 (Modificado por el Art. 31 de la Ley 2195 de 2022) y 76 de la Ley 1474 de 2011, en el cual se señala la metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano;

Que es deber de la Universidad del Córdoba elaborar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en aplicación de lo establecido en la guía metodológica "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano", citada en el considerando anterior.

Que la Dirección de Planeación y Desarrollo lideró el proceso de construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022, de manera participativa y consensuada con los diferentes actores de la Institución.

**Por una universidad con calidad, moderna e incluyente**

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT: 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

[www.unicordoba.edu.co](http://www.unicordoba.edu.co)





# UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

## RECTORÍA



Que la Universidad de Córdoba consideró necesario la implementación de un componente en el plan para desarrollar la estrategia de Participación Ciudadana de la Universidad de Córdoba.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano en la Universidad de Córdoba para la vigencia del año 2022, el cual hace parte integral de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los 28 días del mes de Enero del 2022

  
**JAIRO MIGUEL TORRES OVIEDO**  
RECTOR

